

BASES PARA LA PROMOCIÓN

“ PEPISCO-CINEDREAMS UEFA Champions League (UCL) 2017 ”

COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPISCO, S.L. con domicilio social en Avda. de los Olmos 2, 01013, Vitoria (Álava) y C.I.F. B-01002971 (en adelante “**PEPISCO**”), tiene previsto realizar una promoción dirigida al público consumidor, que tiene como objeto promocionar los productos de la marca **PEPSI MAX® Zero Azúcar**.

1. DURACIÓN

La promoción comenzará el 31 de Mayo y finalizará el 1 de Junio a las 23.59 horas de 2017, ambos incluidos, salvo fin de existencias de boletos Rasca y gana (‘Rascas’) disponibles (300 unidades).

2. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

La presente acción se llevará a cabo en el establecimiento CINE DREAMS de Madrid, ubicado en la siguiente dirección: Centro Comercial Palacio de Hielo, Calle de Silvano, 77 (el “Establecimiento”).

3. PRODUCTO EN PROMOCIÓN

Participan en esta promoción, además de la marca **PEPSI MAX® Zero Azúcar**, cualquier otro producto o marca de bebidas de **PEPISCO** disponible en el establecimiento participante.

4. PARTICIPANTES

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física **con una edad de 18 años cumplidos en el momento de participar o superior**, excepto los empleados y colaboradores de las empresas organizadoras o empresas participantes, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones de las empresas organizadoras que estén directamente relacionados con la promoción o cualquier otra persona que esté directamente relacionada con la promoción.

5. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA

Para participar en la presente promoción el consumidor deberá adquirir el Menú Grande, compuesto por una Bebida de alguna de las marcas de **PEPISCO** disponibles en el Establecimiento y palomitas, de tamaño grande, dentro del período promocional establecido, y solicitar el Rasca. Del total de Rascas disponibles para esta promoción, cien (100) estarán premiados.

Será necesario entregar el Rasca premiado en el momento de canjear el premio.

6. PREMIOS Y FORMA DE CANJE

6.1 Descripción de los premios.

6.1 A través de la presente promoción se ofrecen un total de cien (100) premios, consistentes cada uno en un (1) KIT de la UEFA Champions League, compuesto por: un Balón réplica del balón oficial de la final de la UEFA Champions League 2017 en Cardiff y una mochila de Pepsi MAX.

6.2 Canje de los premios.

En cada Rasca premiado se comunicará la existencia de premio y el consumidor que lo obtuviera, deberá entregárselo al camarero o encargado de turno del establecimiento en el que hubiera

participado, para comprobar que es correcto y, en caso de ser así, recibir el premio. El ganador deberá mostrar también su DNI para poder recibir el premio.

Los premios se deberán canjear en el momento de ser obtenidos, o como máximo hasta el día de finalización de la promoción.

No serán válidos a efectos de obtención de premios los Rascas rotos, enmendados o que presenten cualquier otro signo de manipulación.

7. COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario, publicadas en la página www.pepsico.es, así como mediante material publicitario en el punto de venta, y cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

8. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

8.1. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de PEPSICO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

8.2. PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente promoción, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido. Entre otros supuestos, serán consideradas fraudulentas y por tanto inválidas a efectos de obtención de premios los Rascas rotos, enmendados o que presenten cualquier otro signo de manipulación.

8.3. En caso de que PEPSICO se vea imposibilitada para ofrecer a los consumidores ganadores el modelo exacto del premio ofrecido debido a su retirada del mercado por su fabricante, PEPSICO se compromete a entregar a los consumidores un premio de calidad y prestaciones iguales o superiores al previsto inicialmente.

8.4. PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente por PEPSICO, que hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

8.5. PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la organizadora, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos

9. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.